

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{ava} Asamblea
Legislativa

3^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 702

11 de abril de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la propuesta formal presentada por el alcalde del Municipio de Villalba ante la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, que pretende viabilizar la operación de la Planta Hidroeléctrica Toro Negro 1 por parte de la empresa municipal Toro Negro Hydroelectric Power Plant; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN D E MOTIVOS

En el año 1929, se construyó en el municipio de Villalba la Planta Hidroeléctrica Toro Negro 1 (en adelante, "Toro Negro 1"), la primera en Puerto Rico. Así, Villalba se convirtió en el primer municipio en utilizar energía renovable en la Isla, la más barata de todas las alternativas de energía eléctrica actualmente. Según datos de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la composición de la dependencia de combustibles en Puerto Rico es de 68% fósiles, 30% carbón y 2% gas natural.

Toro Negro 1 fue diseñado con una potencia de 1.5MW, su salida del voltaje es de 2.3KV y tiene una capacidad de generación anual de 13.9MV/hr. La hidroeléctrica opera bajo la administración de la Central Aguirre en el Municipio de Salinas, es parte del área operacional Hidro y Gas de la AEE y consiste de los siguientes elementos: (a) dos (2) plantas hidroeléctricas: Toro Negro 1 y 2, (b) dos reservas mayores: El Guineo y

Matrullas, (c) Estanque de Retención Aceituna, (d) doce (12) flujos de entrada o represas de desviación y (e) otras estructuras.

Hoy, Toro Negro I genera aproximadamente 8,706,500 kWh y el costo de la producción es de alrededor de 2 centavos por kWh. En Toro Negro 1 hay cuatro (4) unidades disponibles: TN 1-1, 1-2, 1-3 y 1-4. Desde el año 2010, se han hecho múltiples arreglos, entre ellos la reparación de cojines, bobinas cruzadas en rotor, el generador y excitatriz. Los embalses de Guineo en el Municipio de Ciales y Matrullas en el municipio de Orocovis suplen a Toro Negro 1 con una generación total de 10,500 KW.

El último dragado del Estanque de Retención Aceituna se realizó en el año 1994. Su capacidad actual de almacenamiento es de cuarenta por ciento (40%), debido a la pérdida del agua por desbordamientos. La AAA tiene actualmente tres (3) plantas de tratamiento que utilizan agua cruda del sistema Toro Negro. Estas plantas son La Julita, Matrullas y Aceituna, que utilizan 2.09 millones de galones diarios de agua cruda combinada. El costo de rehabilitación de las represas de desviación, tubería y dragado ha sido estimado en \$1,082,500.00 y el costo de operación y mantenimiento anual en \$270,460.00. Según el informe de evaluación del sistema Toro Negro del 2011, las mejoras recomendadas a realizarse permitirían que la generación de energía aumente a 12.7 millones kW-hora anualmente y 27.2 pies cúbicos por segundo de agua disponible.

Los eventos catastróficos que sufrió la Isla por el embate de los huracanes Irma y María en el mes de septiembre del año pasado, contribuyeron al colapso del sistema energético ya en decadencia y evidenciaron la necesidad de los municipios de crear sistemas separados de generación energética para poder operar en momentos de emergencia. Como parte de la búsqueda de alternativas para atender la generación energética en momentos de emergencia y generar ingresos, el alcalde del municipio de Villalba, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, presentó ante la Legislatura Municipal la Ordenanza Núm. 023, Serie 2016-2017, cuyo propósito es crear una empresa municipal para la producción de energía eléctrica. A tenor con la Ordenanza, que fue aprobada, se autoriza al alcalde a crear la empresa municipal Toro Negro Hydroelectric Power Plant, para administrar la central hidroeléctrica.

Acto seguido, el Alcalde formalizó una petición ante la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, entidad gubernamental autorizada y responsable de la revitalización de la infraestructura de la Isla y el desarrollo de nuevos proyectos mediante alianzas con municipios y/o el sector privado.

Es evidente el alto interés público que tiene este proyecto, cónsono con nuestra política pública de fomentar y promover proyectos de energía renovable, que ayuden a resolver el difícil problema que atraviesa nuestro sistema energético en Puerto Rico.

A base de todo lo expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende prudente y necesario que la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, considere y atienda la petición formal del alcalde del municipio de Villalba, para que la empresa municipal Toro Negro Hydroelectric Power Plant opere y se haga cargo de la Planta Hidroeléctrica Toro Negro 1.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la propuesta formal
- 2 presentada por el alcalde del municipio de Villalba ante la Autoridad para las
- 3 Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, para viabilizar la operación de la Planta
- 4 Hidroeléctrica Toro Negro 1 por parte de la empresa municipal Toro Negro
- 5 Hydroelectric Power Plant.
- 6 Sección 2.- Entregar copia de esta Resolución al gobernador de Puerto Rico, Hon.
- 7 Ricardo Rosselló Nevares, al Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas
- 8 Público-Privadas de Puerto Rico, Omar Marrero Díaz y al alcalde del municipio de
- 9 Villalba, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 11 aprobación.